

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 27 de Agosto de 1821

S. Rufo obispo, S. José de Calazans fundador, y la Transverberacion del corazon de Sta. Teresa.

Luna nueva á las 3 y 27 minutos de la tarde, en virgo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Nápoles 2 de Julio.

Extracto de una carta confidencial.

El pueblo napolitano no está tan resignado con su suerte como debe creerse en Europa á vista del insolente orgullo de sus opresores, y aun cuando hubiese perdido todo sentimiento de honor, la conducta de los austriacos bastaria para despertarle de su letargo. — El 28 de Junio ha habido un combate bastante reñido en Montorio (Abruzo ultra primo), distante 4 leguas del fuerte de Civitella del Tronto, en que los austriacos han perdido 200 hombres. — Otro combate ha habido estos dias con igual éxito en los montes del Marmo en la Basilicata. — Los guerrilleros de las Calabrias van reforzandose todos los dias con una rapidez prodigiosa. El memorable decreto del Rey, dictado por los austriacos para quitar el honor y la existencia á todo el ejército napolitano, contribuirá infinito á aumentar el número de los defensores de la independencia nacional, y obligará á que tomen las armas aun á los mas desalentados y cobardes. Por si vds. no han visto este decreto, monumento vergonzoso de la debilidad del Rey, y de la osadía de los que le han dictado, copiaré aqui el preambulo en que se ponen en boca del Rey las palabras siguientes.

Entre los innumerables decretos que ha espedido el Rey desde su regreso á Nápoles,

hay uno de 1.º del corriente en cuyo exordio dice S. M. lo que sigue:

„Nuestra viva solicitud, la amistad que nos profesan los augustos soberanos nuestros aliados, y su respeto á los derechos de esta corona, son los que únicamente han podido terminar una revolucion dimanada de la mas crasa ignorancia. El ejército es la causa principal de tantos males. El es el que como faccioso, ó inducido por facciosos, nos abandonó en el mayor peligro, y nos puso en estado de no poder usar de los medios que hubieran prevenido tantas y tan funestas consecuencias. Entregado á una secta que desconoce la obediencia y la disciplina, despues de haber faltado á sus deberes respecto de nosotros, se vió en estado de no poder obedecer ni aun las leyes que la rebelion quiso imponerle. De esta suerte se ha labrado su ruina, y los gefes que la estraviaron ó que no supieron garantirle del error, se han visto precisados á anunciarle su disolucion: ya no existe pues el ejército. Su reorganizacion será necesariamente lenta. Sin embargo, el bien estar de nuestros estados reclamaba el apoyo de una fuerza protectora. Nos hemos visto obligados á solicitar de los soberanos aliados, quienes la han puesto ya á nuestra disposicion. Nos falta asegurar el modo de sostenerla. En todo caso no debemos gravar á nuestros subditos con la pesada carga de un ejército que ya no existe, porque no supo existir. El infortunio caerá solo sobre los culpables: nunca tendrán motivo legitimo de quejarse, pues que si nuestra corona tenia contraidas algu-

nas obligaciones para con los defensores del trono, cesaron estas de existir desde que se sustrajeron del cumplimiento de su deber. Sin embargo, siempre hallarán algún recurso en nuestra real munificencia, y procuraremos en todas ocasiones conciliar nuestros deberes con nuestra clemencia. Por todo lo cual, y oído nuestro consejo de Estado &c."

El Rey ordena en algunos artículos de este decreto la disolución de varios cuerpos que componen su ejército, suspende provisionalmente á todos los oficiales, empezando desde los coroneles hasta los últimos grados, les prohíbe llevar uniforme, y les concede por vía de indemnización la paga de un mes.

Los demas artículos determinan el modo de ejecutarse este decreto, y señalan los sitios donde deben depositarse las armas y vestuarios: se halla refrendado por el Sr. Fardella.

Por otro decreto de la misma fecha se resuelve la organización del ejército que debe reemplazar, aunque mas tarde, al que se ha licenciado.

„Es imposible que la historia presente documento alguno mas propio para destruir todo el respeto que se debe á los tronos. No hay espresion que no respire el deseo que tienen los austriacos de atar las manos á los napolitanos para que jamas puedan vengar el ultrage hecho á su independencia y á los derechos del trono. Y ¿en boca de quién ponen estas palabras? En boca de un monarca respetable, haciendole decir, que estaba cautivo cuando se hallaba en medio de su pueblo, y que es libre ahora que se ve rodeado de bayonetas extranjeras.

„Si el documento que precede es curioso para la historia, no lo es menos la siguiente carta que el pobre Fernando, no diré escribió, sino que firmó para dar los dias de S. Juan al general que está encargado de la custodia de su persona. Dice así:”

„Querido Frimont: para los corazones reconocidos son muy preciosas las ocasiones de poder manifestar sus sentimientos. La festividad de S. Juan, vuestro bienaventurado patron, me proporciona la de felicitaros los dias deseando los goceis por una larga serie de años. Si toda la Europa, que os debe su reposo, ha de pedir, como lo hace, con fervorosas suplicas por vuestra conservación, juzga, querido general, cuan sinceras y ardientes deberán ser las mias. Os debo la libertad de mi reino, y espero con el favor de Dios, deberos tambien la conservación de este orden de cosas, cuya feliz restauracion me

habeis procurado. Os debo ademas la prosperidad de mi familia que heredará ciertamente mi reconocimiento: os debo la felicidad de mis fieles subditos, que jamas cesarán de consideraros con su soberano, como el instrumento puesto por la misericordia del Sr. en manos de S. M. el emperador de Austria, mi muy amado sobrino, para realizar sus benéficas intenciones, y las de los augustos aliados, salvando así la humanidad toda de desgracias tan nuevas como incalculables. Recibid, querido general, las mas sinceras gracias con que tengo el honor de ser vuestro afectísimo.—Fernando.—24 de Junio de 1821.

No es facil decidir á quien de honra mas esta carta, si á quien la escribe, ó á aquel á quien va dirigida, y mucho mas si se considera que el primero nada puede hacer sin el beneplacito del segundo.

„En fin, este yugo va haciendose cada dia mas insoportable. Los austriacos van apurando nuestro sufrimiento, sin duda para darnos motivo de que manifestemos nuestro disgusto, y tener con eso un pretexto para fijar su residencia entre nosotros por un tiempo indefinido. Pero esta atroz política pudiera serles funesta. Las circunstancias en que se halla la Europa, no son propias para formar planes para mucho tiempo. El pueblo napolitano fue engañado con falsas promesas, mas bien que vencido por la fuerza de las armas, y no hay pueblo debil, cuando pelea dentro de su casa, ni hombre cobarde cuando combate con las armas de la desesperacion.”

En el Universal del dia 30 de Agosto se lee lo siguiente.

(Correspondencia particular).

París 24 de Julio. Acaban de asegurarme en este instante, personas que tienen motivo para saberlo, que nuestro gabinete ha recibido ya de oficio la noticia de la guerra entre la Rusia y la Puerta. Las mismas personas aseguran que se sabe de positivo que la Inglaterra se opondrá á que se realicen los proyectos gigantescos de la Rusia.—Esta ha dado orden para que se forme un ejército de reserva de 100,000 hombres á orillas del Boristenes y de Diwina.—El Rey va á salir para St. Cloud, y los ultras piensan aprovecharse de este viage para calzarse con todo el ministerio; pero nos parece muy dificil que lo consigan.

„Ya habrán vds. sabido por los papeles públicos el plan de conspiracion que se ha descubierto en Prusia; pero la cosa parece mas grave de lo que se ha dicho. Se cree que los conspiradores tenían inteligencias en muchas partes del reino, y se dice que se proponian empezar proclamando *la Constitucion de España*; para lo cual debian apoderarse de algunas plazas fuertes, particularmente de la de Stargard, donde hay un deposito de armas del Landwer. Lo cierto es, que van ya presas muchas personas, y que continuan prendiendo. Todas estas tentativas nos traen á la memoria las que se hicieron en España desde el año 14 hasta la que se realizó en primero de Enero de 1820.

„Aunque muchas se frustren, basta con que se logre una sola.”

NOTICIAS NACIONALES.

Palencia 28 de Julio.

Habiendo oficiado el gefe politico de Asturias al de esta provincia en 18 del corriente, para que solicitase de D. Gregorio Ceruelo de la Fuente noticia del paradero del expediente formado en el tiempo en que regia la diocesis de Oviedo, acerca de proveer ciertos curatos de aquel obispado para darle el curso correspondiente, en atencion á la necesidad que hay en el dia de poner en ellos personas utiles y adictas al sistema constitucional, ha contestado dicho Sr. Ceruelo con el siguiente oficio:

„En contestacion al oficio de vmd. del dia de ayer digo: que los llamados gobernadores de mi obispado, que no ignoran donde residio, son responsables y deben dar cuenta de los expedientes y demas papeles pertenecientes á mi secretaría de Cámara, de que se apoderaron en mi ausencia con la misma legitimidad que lo hicieron del gobierno de la diocesi; sobre lo cual S. M., que está enterado de todo, resolverá lo que sea de su superior agrado. = Dios guarde á vmd. muchos años. = Palencia 25 de Julio de 1821. = Gregorio, obispo de Oviedo. = Sr. D. José Alvarez Guerra.”

El Sr. Ceruelo tenia ya dadas muchas pruebas de su altanería y abierta desobediencia al Gobierno; pero despues de la real orden en que S. M., habiendo examinado el expediente formado contra él, á virtud de las

representaciones de la diputacion provincial y gefe politico de Asturias y gobernadores de Oviedo, ha declarado su desagrado respecto de la conducta del obispo, y ha mandado por última vez que no teniendo, como no tiene, facultades algunas para el gobierno de aquella diócesis, se abstenga del ejercicio de ellas, y que no sacrificandolo se verá en la sensible, pero indispensable necesidad de confinarle para hacerse obedecer y asegurar la tranquilidad pública: despues de una real orden tan terminante, es el colmo de la mas criminal obstinacion el negarse todavía á reconocer la legitimidad de los gobernadores de Oviedo, como lo hace en este oficio. ¿Y qué diremos del insulto de negar á este gefe politico en una correspondencia de oficio el tratamiento que le corresponde en virtud de la instruccion de 23 de Junio de 1813? ¿No es esto en cierto modo desconocer tambien su autoridad y atacar el sistema constitucional de que emana?

Es inútil estenderse en reflexiones sobre el oficio del Sr. Ceruelo, que demuestra las disposiciones de su ánimo, y la ninguna esperanza de que este hombre ceda de sus pretensiones subversivas de la tranquilidad pública del obispado de Oviedo. Al gobierno que no puede menos de conocer el daño que está haciendo, no solo en Asturias, sino aun en esta ciudad, que ha tenido la desgracia de que la escoja para lugar de su residencia, toca evitarlo; y apurados ya todos los medios de indulgencia y blandura debe acudir á los del rigor, estrañando del suelo español á un hombre que se obstina en desobedecer las leyes, y que con su conducta anti-cristiana y sediciosa promueve la discordia civil y religiosa.

Real orden sobre que los intendentes puedan valerse del resguardo antiguo para la persecucion del contrabando.

He dado cuenta al Rey de una esposicion del intendente de esta provincia, en que con presencia de la real orden de 9 de Mayo próximo pasado, relativa á la manifestacion y exportacion de los géneros de algodón estrangeros, y comprensiva ademas de varias disposiciones dirigidas á la persecucion del contrabando de estos y otros de ilícito comercio, consulta al ministerio de mi cargo algunas dudas que se le ofrecen acerca del modo de llevar á efecto esta resolucion, pa-

4

ra lo cual dice carece de medios, no hallandose autorizado para echar mano de los individuos cesantes del antiguo resguardo.

La estinguida Direccion general de la Hacienda pública espuso su dictámen sobre el particular; y en su vista se ha servido S. M. resolver que se oficie á los ministerios de la Gobernacion de la Península y de Guerra, para que las autoridades dependientes de ellos presten al citado intendente todo el auxilio que esté en sus facultades, á fin de egecutar lo prevenido en la espresada real orden de 9 de Mayo: que el mismo intendente podrá valerse del resguardo antiguo para este obgeto; y que el allanamiento de las casas cuando haya delacion de tener ocultos géneros prohibidos, como que son cuerpo de delito, puede hacerse con previa informacion que lo acredite.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento en casos de igual naturaleza. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1821. = Antonio Barata.

Palma 26 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 27

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Juan Gonzalez Villar, visita de hospital, provision y primer 4.º de ronda D. Ramon Lladó, capitanes del Rey: parada idem y Nacionales: segundo y tercer 4.º de rondas, contrarrondas y patrulla Zaragoza. = Valencia.

SERVICIO SANITARIO.

Relacion de los individuos que el dia de ayer pasaron á relevar los entrantes del dia 27.

Cala Figuera.

El R. P. Superior del convento de Agustinos. Comandante.
Un lego de dicho Convento.
D. Mateo Bonafé texedor.
D. Vicente Amengual

Portals.

D. Antonio Llaneras canonigo. Comandante.

Un lego del convento de Dominicos.

D. Nadal Compañy cerero.

D. Jayme Pujolá.

Punta de la Tor.

D. Rafael Barceló canonigo. Comandante.

D. Rafael Mir abogado.

D. Joaquin Forteza Ros.

D. Rafael Mulet piloto.

Iletas.

El Sr. marques del Palmer. Comandante.

D. Joaquin Arnau y Ros.

D. Juan Picornell cerero.

D. Lorenzo Meliá.

Cap enderrocot.

D. Pedro Rosiñol y Zaganada. Comandante.

Un lego del convento de Minimos.

D. Mariano Carbonell.

D. Antonio Eymar mayor.

Torre den Pau.

El R. P. Superior del convento de Trinitarios. Comandante.

Un lego del mismo convento.

D. José Moll.

D. Damian Jaume.

Comandante del Lazareto del dia de hoy.

D. José Desbrull.

Palma 27 de Agosto de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

El que sepa poner un vidrio á un atajo de larga vista (vulgo *trompa*), acuda en esta imprenta y darán razon.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.